



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°030-2023-MDCH/GM

Chorrillos, 15 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N° 021-2023/MDCH-GIT, de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Informática y Tecnología; el Memorandum N°279-2023-MDCH-GPP, de fecha 07 junio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°199-2023-MDCH-GAJ, de fecha 09 de junio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, que preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, la Ley N°27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado, prescribe que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, cuyo objetivo es alcanzar un estado al servicio de la ciudadanía;

Que, la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, tiene por objeto regular la utilización de la firma electrónica, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que el uso de la firma manuscrita y otra análoga que conlleve la manifestación de la voluntad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba las medidas adicionales de simplificación administrativa, autoriza el uso de tecnologías de la digitalización, información y comunicación para la sustitución de los documentos físicos y firmas ológrafas en la emisión, remisión y conservación de documentos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que establece el marco de gobernanza del gobierno digital, para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la administración pública en los tres niveles de gobierno;

Que, el Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2021-PCM, tiene por objeto regular para el Sector Público y Privado, la utilización de las firmas digitales y el régimen de la infraestructura oficial de firma electrónica, que comprende la acreditación y supervisión de las entidades de certificación, las entidades de registro o verificación, y los prestadores de servicio de valor añadido;

Que, a través del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, se aprueban las medidas de fortalecimiento de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica - IOFE y la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Público y Privado;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA MUNICIPAL**

Que, el artículo 30° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que establece que el procedimiento administrativo podría realizarse total o parcialmente a través de tecnologías y medios electrónicos, y que dichos actos administrativos realizados a través del medio electrónico poseen la misma validez y eficacia jurídica que los actos realizados por los medios físicos tradicionales;

Que, a través del Informe N° 021-2023/MDCH-GIT, de fecha 01 de febrero de 2023, la Gerencia de Informática y Tecnología, elabora la propuesta de "Directiva para la Gestión y Uso de Firma y Certificado Digital en los Sistemas de Información de la Municipalidad de Chorrillos", con el fin de contar con una disposición normativa, para que todos los servidores de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, puedan hacer uso de la firma y certificado digital en los sistemas de información;

Que, a través del Informe N° 199-2023-MDCH-GAJ, de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia Municipal, la opinión legal en la que se concluye que resulte viable proceder con la aprobación de la Directiva N° 004-2023-MDCH-GM "Directiva para la Gestión y Uso de Firma y Certificado Digital en los Sistemas de Información de la Municipalidad de Chorrillos", de acuerdo con la propuesta formulada por la Gerencia de Informática y Tecnología;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias; la Resolución de Alcaldía N°061-2023-MDCH, de fecha 13 de enero de 2023, que delega facultades en la Gerencia Municipal; y en mérito a las atribuciones y competencias previstas en la Ordenanza N°413-2021/MDCH, que aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Chorrillos, y sus modificatorias;

Que, la suscripción de la presente resolución, se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Gerencia de Informática y Tecnología; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el marco del ordenamiento jurídico vigente, y las normas internas de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **DIRECTIVA N°004-2023/MDCH-GM**, denominada "**DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN Y USO DE FIRMA Y CERTIFICADO DIGITAL EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**", Directiva que establece los lineamientos para la implementación y uso de firmas y certificados digitales en la Municipalidad de Chorrillos, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la implementación de firmas y certificados digitales en la Municipalidad de Chorrillos se realice en forma progresiva, lo que será responsabilidad de la Gerencia de Informática y Tecnología.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos (<https://www.gob.pe/munichorrillos>).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a todas las gerencias de la Municipalidad de Chorrillos, para conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

LIC. CESAR AUGUSTO AGUILAR VILLEGAS
GERENTE MUNICIPAL